



Huánuco
Grande como su historia

TRANScripción
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 730 -2024-MPHCO-A

Huánuco, 08 NOV 2024

VISTO: el Informe N° 968-2024-MPHCO-GAF de fecha 29 de octubre de 2024; la Resolución de Alcaldía N° 632-2024-MPHCO/A de fecha 24 de setiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, el artículo 212 numeral 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 632-2024-MPHCO/A de fecha 24 de setiembre de 2024, se resuelve **"ARTÍCULO 1°.** - SE DECLARA FUNDADO, el Recurso Administrativo de Apelación, contra los alcances de la Resolución Gerencial N° 5537-2024- MPHCO-GT de fecha 24 de abril de 2024, interpuesto por el administrado HÉCTOR FLAVIANO TOMAS MINAYA, con Expediente N° 202421859 de fecha 15 de mayo de 2024; en consecuencia, NULA la Resolución Gerencial N° 5537-2024-MPHCO-GT; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución. **ARTÍCULO 2°.** - DEJAR SIN EFECTO la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 076005 (G.13) de fecha 03 de setiembre de 2023, la Papeleta de Infracción al Tránsito N° 076006 (M.18); en consecuencia, LEVANTAR las sanciones correspondientes del Registro Nacional de Sanciones al Tránsito Terrestre y/o del Sistema de la Municipalidad Provincial de Huánuco; en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución (...)"

Que, con informe del visto, la Gerencia de Transportes, solicitando rectificación de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 632-2024-MPHCO/A, debido a que existe error material en sul segundo considerando, en el cual dice: (...)

NRO. DE PIT	FECHA DE LA INFRACCIÓN	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	SANCION	PUNTOS	RESP. SOLIDARIA	MONTO TOTAL
067968	18/02/2024	G.13	Grave		Multa 8 % de la UIT	20		S/. 412.00
076006	18/02/2024	M.18	Muy Grave		Multa 12 % de la UIT	50		S/. 618.00

Debiendo decir: (...)

NRO. DE PIT	FECHA DE LA INFRACCIÓN	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCIÓN	SANCION	PUNTOS	RESP. SOLIDARIA	MONTO TOTAL
076005	18/02/2024	G.13	Grave		Multa 8 % de la UIT	20		S/. 412.00



Huánuco
Grande como su historia

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

076006	18/02/2024	M.18	Muy Grave	Multa 12 % de la UIT	50	S/. 618.00
--------	------------	------	-----------	----------------------	----	------------

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECTIFICAR DE OFICIO, el error material contenido en la Resolución de Alcaldía N°632-2024-MPHCO/A de fecha 24 de setiembre de 2024, en el extremo del segundo considerando, quedando consignado de la siguiente manera:

NRO. DE PIT	FECHA DE LA INFRACCIÓN	CÓDIGO DE INFRACCIÓN	CALIFICACIÓN	SANCION	SANCION	PUNTOS	RESP. SOLIDARIA	MONTO TOTAL
076005	18/02/2024	G.13	Grave		Multa 8 % de la UIT	20		S/. 412.00
076006	18/02/2024	M.18	Muy Grave		Multa 12 % de la UIT	50		S/. 618.00

ARTÍCULO 2°. – DEJAR SUBSISTENTE el acto administrativo materia de rectificación, en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 3°. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, al interesado y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JOHN ANTONIO ALCAIDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra signada con el N° _____ ha sido emitida por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumpla con notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, 26 NOV. 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Abg. BALTAZAR VARA BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL